



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

F-1401/223/2023

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"

Oficio No.: SFyA-SSF-DPyCP-0251/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal

La Paz, Baja California Sur, lunes 24 de abril de 2023

ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES

Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presente.

Hago referencia a su atento oficio número O.S./270/2023, por medio del cual nos solicita suficiencia presupuestal para llevar a cabo los trabajos de **Reconstrucción del Camino: Los Planes - San Antonio, del km 0+000 al km 21+300, en tramos aislados, municipio de La Paz, Baja California Sur (FADEMBCS)**, por la cantidad de **\$14,604,416.32** (Catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos 32/100 m.n.).

Estructura programática	Concepto	Importe
0702121.D011P0131.101.12355081	Reconstrucción del Camino: Los Planes - San Antonio, del km 0+000 al km 21+300, en tramos aislados, municipio de La Paz, Baja California Sur (FADEMBCS)	\$14,604,416.32

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una suficiencia presupuestal con cargo a su presupuesto autorizado con **Recursos del Fideicomiso para la Atención de Daños Ocasionados por Desastres Naturales de Baja California Sur (FADEMBCS), en el ejercicio 2023**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente



M.C. BERTHA MONTAÑO COTA
Secretaria de Finanzas y Administración



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DE LA SECRETARÍA



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

C.c.p. **L.C. Julián Francisco Galindo Hernández**, Subsecretario de Finanzas.
C.P. Fernando Flores Trasviña, Director de Política y Control Presupuestario.
M.C. Miguel Ángel Hernández Vicent, Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas.
BMC/FFT/LGZ/err

